

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 1 MAR 2011

VISTO: La invitación cursada a la Sra. Ministra de Desarrollo Social, A.S. Ana María Vignoli, para participar en la Reunión Preparatoria de la Reunión de Ministros de Argentina y Uruguay y en la II Reunión de Ministros de Argentina y Uruguay, que se desarrollarán en la ciudad de Buenos Aires. República Argentina;-----RESULTANDO: I) que las mismas, se llevarán a cabo entre los días 15 y 16 de marzo del 2011;---II) que se entiende pertinente la concurrencia del Sr. Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, Gustavo Pacheco;-----CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Sr. Gustavo Pacheco;-----II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación;-----III) que se realiza al amparo del artículo 12 del Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992, por no cumplir con los plazos establecidos, debido a que la organización anfitriona envío la fecha definitiva de la actividad el día 10 de marzo de 2011:----ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Desígnase en Misión Oficial al Sr. Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, Gustavo Pacheco, para participar en la Reunión Preparatoria de la Reunión de

Ministros de Argentina y Uruguay y en la II Reunión de Ministros de Argentina y Uruguay, que se desarrollarán en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 14 y 16 de marzo del 2011.-

2°.- El precio de los pasajes aéreos correspondientes al Sr. Gustavo Pacheco, por el trayecto Montevideo Buenos Aires Montevideo, por un importe de hasta U\$S 374 (dólares americanos trescientos setenta y cuatro) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 888 (dólares americanos ochocientos ochenta y ocho) correspondientes a dos días al 100% y un día al 40% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2011, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifiquese.-

Presidente de la República